**ANEXO V**

**MODELO GARANTÍA MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN**

**Certificado número…………………………**

La entidad aseguradora (*se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora)*, en adelante asegurador, con domicilio (*a efectos de notificaciones y requerimientos*) en……....….., en la calle/plaza/avenida……………………...…………, CP…………….., y NIF…………….., y en su nombre (*nombre y apellidos de los representantes)*............................................................con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación se reseña en la parte inferior de este documento,

**ASEGURA**

A (*nombre y apellidos o razón social del tomador del seguro*)……………………..…………………….., con NIF……………………….., en concepto de tomador de seguro, ante el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, en adelante asegurado, hasta el importe de (*en letra y en número)* ………….euros.

(*Si se trata de la garantía* ***inicial***): Este seguro se otorga para responder de las obligaciones asumidas como consecuencia de la participación de ……………………………….…… como licitador en la “*Oferta pública para el arrendamiento de naves de uso industrial en el Parque Empresarial Terciario de Porto do Molle”,* tramitado como ING/20/0005, detalladas en el Pliego de Condiciones (Anexos incluidos) y restante normativa que rige la licitación.

(*Si se trata de la garantía* ***adicional***): Este seguro se otorga para responder de las obligaciones asumidas como adjudicatario-arrendatario del “C*ontrato de arrendamiento de la nave de uso industrial…………(señalar el número identificativo), en el Parque Empresarial Terciario de Porto do Molle”,* cuya oferta pública fue tramitada como ING/20/0005, las cuales figuran detalladas en el contrato, el Pliego de Condiciones (Anexos incluidos) y restante normativa que rige la licitación.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía. El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado **al primer requerimiento del Consorcio de la Zona Franca de Vigo.**

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Consorcio de la Zona Franca de Vigo o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución.

……………………….(*Lugar y fecha*)

VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN